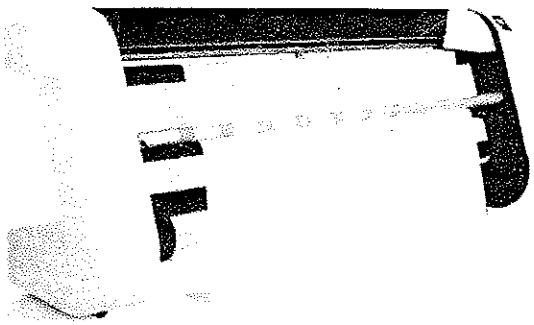
ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS PARA UNA (1) MÁQUINA PLOTTER PARA IMPRESIÓN DE TRAZOS TEXTILES CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES - UTILIDADES FACON"

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- El contratista deberá indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

TIPO DE MÁQUINA	PLOTTER INDUSTRIAL PARA IMPRESIÓN DE TRAZOS TEXTILES	CUMPLE	NO CUMPLE
Número de máquinas a adquirir	1		
Manual de operación, manual de servicio y catálogo de partes	En español		
Tipo de máquina	Plotter industrial para patronaje textil		
Ancho máximo del trazado	72,0 pulg. (183cm)		
Ancho del plotter	102,36 pulg. – 106,29 pulg (260cm – 270cm)		
Rango de profundidad del plotter	19,68 pulg – 23,62 pulg (50cm – 60cm)		
Mínimo rendimiento	192 m^2/h*		
Resolución máxima	600 PPP		
Alimentación	110V/220V, 50/60 Hz		
Peso de papel	20-120 g/m^2		

Cartucho de tinta	Bajo costo de impresión, utiliza cartuchos estándar HP, dos o cuatro cabezas de impresión por chorro de tinta		
Interfaz PC	USB y Ethernet		
Imagen solo de referencia 			
Accesorios	• Sistema de limpieza y de cabezales (limpia el cabezal y el tapón cuando no está en uso). • Kits de mantenimiento: Incluyen herramientas y productos necesarios para el mantenimiento regular del equipo, como lubricantes, herramientas de ajuste y piezas de repuesto.		
Requerimientos de software	Windows 11 64-bit / Mac OS 10.2 (Sierra) - 13 (Ventura). Con los controladores para cada sistema operativo.		
Compatibilidad interface	Compatible con otros sistemas CAD		
Garantía Mínima	12 meses		

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Responder por la calidad de los bienes entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico.		

Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del contrato que se llegase a celebrar. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.		
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
Entregar al Fondo Rotatorio de la Policía la maquinaria adquirida, con el total cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas establecidas en el presente documento.		
El contratista deberá entregar en medio magnético los recursos de instalación del software (sistema operativo) y su correspondiente licencia que tendrá vigencia a perpetuidad, a razón de uno por máquina para los equipos que funcionen sobre una plataforma informática.		
Entregar los elementos que acompañan a cada máquina, tales como: manuales de funcionamiento, catálogo de partes traducidos al idioma castellano, herramientas originales de fábrica para el mantenimiento básico, la totalidad de las partes y accesorios que garanticen su adecuado funcionamiento, y matriz de seguridad		
Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato		
Entregar los bienes y/o servicios adquiridos, nuevos, no re-manufacturados, de óptima calidad. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo Especificaciones Técnicas, estarán a cargo del supervisor del Contrato		
Realizar capacitaciones acerca de la operación y mantenimiento del bien adquirido, realizando los registros respectivos mediante un acta de asistencia, que servirán de soporte para la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la		

oportunidad que establezca la ENTIDAD CONTRATANTE, cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.		
Deberá mantener los precios del producto de acuerdo con la propuesta presentada durante el proceso de selección		
El contratista será el directo responsable de los daños y perjuicios causados en la maquinaria, equipos o funcionarios de la Entidad, por el suministro de bienes contratados defectuosos o de baja calidad, en dado caso estará en la obligación de reemplazar los equipos y cubrir con los gastos que estos ocasionen.		
Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo.		
Entregar la garantía de los bienes adquiridos por parte del fabricante directo. Certificar en la entrega de los bienes las garantías expedidas por el fabricante directo (firmada por el representante legal) o representante del fabricante		
Reemplazar completamente los elementos que no permitan el normal funcionamiento de la maquinaria adquirida o el remplazo total del equipo si este no cumple con los requisitos exigidos durante la garantía ofertada. El contratista reemplazará toda la máquina si esta se encuentra por fuera de los límites de las especificación e instalará una nueva que cumpla o supere las características enunciadas en el anexo técnico , es decir, que no se permite refaccionar, reparar o modificar el elemento entregado para colocarlo en funcionamiento ya que incumplirá en su condición de original de Fábrica y condicionará el mantenimiento y garantía de este		
El contratista presentará y cumplirá el plan de mantenimiento postventa incluyendo el cronograma especifico que cubra en ejecución del contrato, la vigencia de las garantías propuestas de acuerdo en lo establecido en la formalización del contrato		
Aportar en la instalación todos los elementos adicionales enunciados en la especificación técnica del bien adquirido, tales		

como: clavijas, tomacorrientes, acondicionadores de corriente, y todos aquellos que garanticen la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida		
El contratista garantizará el óptimo funcionamiento de los equipos, con el fin de que su operabilidad sea al 100%.		
La puesta en funcionamiento y respectivas pruebas del equipo se llevará a cabo en presencia del personal acompañante y/o técnicos de la Fábrica de Confecciones, designado(s) por el supervisor del contrato, quienes deberán ser capacitados en el manejo adecuado, mantenimiento básico y atención primaria técnica, con el fin de disminuir la periodicidad de fallas y paros de producción en los puestos de trabajo. El registro de dicha capacitación deberá quedar plasmada por escrito con firma del operario y responsable del área de mantenimiento de la Fábrica de Confecciones, mediante acta.		
Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y salud en el Trabajo del FORPO, los cuales se encuentran en la página Web de la entidad.		
Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud		

EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO TÉCNICO	Anexó Técnico, debidamente diligenciado dando cumplimiento a lo requerido dentro de las especificaciones técnicas, firmado por el Representante Legal.		
CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE	El contratista certificará que el personal que realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, es idóneo y se encuentra debidamente capacitado y cuenta con las herramientas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes contratados.		

REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	De igual manera indicará el número de personas que prestarán el servicio. Para ello anexará documentos de identificación en los cuales indique los datos de los funcionarios delegados durante la ejecución. **Nota.** EL personal relacionado en la certificación será el mismo que realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos. El personal deberá estar plenamente identificado durante la ejecución contractual.		
GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá certificar garantía técnica mínima de doce (12) meses, por defecto de fábrica, firmada por el Representante Legal.		
CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES	El contratista, deberá aportar una certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El contratista deberá presentar documento expedido por el representante legal en la cual acredite el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable a las actividades a desarrollar para el presente contrato, realizando énfasis en el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".		

Elaboró:

Pspp. **OMAR ESNEIDER JIMÉNEZ SOLORZA**
Funcionario Fábrica de Confecciones

Proyectó:

Pspp. **JHON JAIRO RODRÍGUEZ**
Ingeniero Electromecánico Fábrica de Confecciones

Aprobó:

Mayor. **ANGIE SOLER GALINDO**
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración